



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## N° 208 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 04 DIC 2018

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, de fecha 25-01-16 se dispuso otorgar facultades a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que resuelva asuntos de su competencia;

Que, con el Informe N° 033-2018-MPJB/A, la Secretaria de Alcaldía, Sra. Elizabeth Calderon Mori solicita reembolso de gastos efectuados por la compra de pasajes aéreos Tacna Lima Lima Tacna para el Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, los cuales fueron solicitados vía Memorando para realizar gestiones en la Capital de Lima ante el Ministerio de la Vivienda y la Empresa SPCC.

Que, mediante el Informe N° 894-2018-OPP-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la estructura presupuestal para el 2018 y para atender el reembolso solicitado por la Sra. Elizabeth Calderon Mori, secretaria de Alcaldía, es la siguiente:

Centro de Costos : Alcaldía  
Cadena Presupuestal: 9002.3999999.5000409.03.007.013  
Secuencia Funcional: 0026  
Fte. Financ/Rubro : 2.09 Recursos Directamente Recaudados  
Monto : S/ 4,846.80 Soles.

Que, por medio del Informe N°0305-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB, el Sub Gerente de Contabilidad señala que ha revisado los comprobantes de pago presentados por la Sra., Elizabeth Calderon Mori, de los cuales se detallan como sigue:

IT E M	PROVEEDOR	RUC	FECHA	N°	CONCEPTO	MONTO
1	Serv. Turístico Geranio Tours E.I.R.L	20119340641	11-09-18	157	Pasaje Aéreo (21-06-18)	646.00
2	Serv. Turístico Geranio Tours E.I.R.L	20119340641	18-10-18	463	Pasaje Aéreo (17-18-04-18)	450.00
3	Serv. Turístico Geranio Tours E.I.R.L	20119340641	18-10-18	464	Pasaje Aéreo (29-30-05-18)	1267.00
4	Serv. Turístico Geranio Tours E.I.R.L	20119340641	11-09-18	462	Pasaje Aéreo (21-06-18)	1196.80
5	Serv. Turístico Geranio Tours E.I.R.L	20119340641	18-08-18	455	Pasaje Aéreo (20-21-08-18)	1293.00





Indica expresamente no es encontró observación alguna los documentos presentados.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica señala en su Informe N° 400-2018-OAJ/MPJB, que estando a los Informes que anteceden corresponde se formalice mediante acto resolutivo el reembolso solicitado por la Sra. Elizabeth Calderon Mori, Secretaria del Despacho de Alcaldía,

Por lo que de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo Segundo punto 3 numeral 3.5 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso a favor de la Sra. Elizabeth Calderon Mori, Secretaria del Despacho de Alcaldía, por el importe total de S/ 4,846.80 Soles, ( Cuatro mil ochocientos cuarenta y seis con 80/100Soles) con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, a mérito de los documentos presentados y que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA Duberly G. Limache Quispe  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c  
Arch.

